



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

32**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, letrada de la Administración de Justicia, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.138 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdenbi Lebchina, frente a “Auxiser Madrid Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Maxicontrol Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Abdenbi Lebchina, frente a la empresa “Maxicontrol Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.244,56 euros, más el 10 por 100 de interés de demora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo dispongo, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maxicontrol Servicios de Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Auxiser Madrid Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.073/16)

